

siguiente sesión ordinaria, pero finalmente se estimó preceptivo y aconsejable celebrar este Pleno extraordinario.

Se da cuenta de la Resolución nº 1.223 de la Alcaldía, de fecha 10 de julio de 2023, que es del siguiente tenor literal:

“Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2023, con el punto Cuatro del Orden del Día, aprobó finalmente la inclusión del cometido denominado Cementerios y Servicios Funerarios dentro de la Comisión Informativa de Bienestar Social, lo que debe coincidir con los cometidos de la Concejalía Delegada correspondiente.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, resuelvo modificar la Resolución de Alcaldía nº 1.161, de fecha 28 de junio de 2023, a su vez rectificada mediante Resoluciones números 1.172 y 1173 de fecha 29 de junio de 2023, en los siguientes términos:

Donde dice:

- D^a Mariola Marcos Santiago: Bienestar Social: incluye Servicios Sociales, Igualdad, Educación, Sanidad, ferias de ganado, control de plagas, control de colonias felinas y de animales abandonados, viviendas sociales; seguimiento de los contratos, de las subvenciones y de los convenios relacionados con las competencias de la concejalía.

Debe decir:

- D^a Mariola Marcos Santiago: Bienestar Social: incluye Servicios Sociales, Igualdad, Educación, Sanidad, Cementerios y Servicios Funerarios, ferias de ganado, control de plagas, control de colonias felinas y de animales abandonados, viviendas sociales; seguimiento de los contratos, de las subvenciones y de los convenios relacionados con las competencias de la concejalía.”

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

DOS.- DAR CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN CONCRETA A CADA COMISIÓN INFORMATIVA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE DEBAN FORMAR PARTE DE LA MISMA EN REPRESENTACIÓN DE CADA GRUPO POLÍTICO (ESCRITOS DE LOS/AS SRES./AS. PORTAVOCES AL RESPECTO).-

De conformidad con el artículo 125.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se da lectura a los siguientes escritos de los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales dando cuenta de la adscripción concreta a cada Comisión Informativa (las Comisiones Informativas Permanentes fueron creadas en la sesión plenaria de fecha 3 de julio de 2023, en el punto 4 del Orden del Día) de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo:

► Escrito del Sr. Portavoz del Grupo Municipal de VOX, registrado de entrada en el Ayuntamiento, con el número 4.106, el día 6 de julio de 2023, haciendo constar que se adscribe a D. Mario Javier Gil González a todas las Comisiones Informativas (dicho Grupo se compone de un solo Concejal).

► Escrito del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, registrado de entrada en este Ayuntamiento, con el número 4.153, el día 10 de julio de 2023, haciendo constar la siguiente adscripción:

- Plan Estratégico, Hacienda y Personal: D. José Luis López Vielba.
- Cultura, Turismo, Comercio y Patrimonio: D. José María Martínez Martínez.
- Medio Ambiente: D.^a Mara Gutiérrez Román.
- Bienestar Social: D.^a Mariola Marcos Santiago.



- Desarrollo Local y Deporte: D. José María Martínez Martínez. Suplentes: D". Mariola Marcos Santiago y D". Mara Gutiérrez Román.
- Juventud, Participación Ciudadana y Festejos: D.ª Mariola Marcos Santiago. Suplentes: D.ª Mara Gutiérrez Román y D. José María Martínez Martínez.
- Obras y Urbanismo: D". Mara Gutiérrez Román. Suplentes: D. José María Martínez Martínez y D.ª Mariola Marcos Santiago.

► Escrito del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, registrado de entrada en el Ayuntamiento, con el número 4.160, el día 10 de julio de 2023, haciendo constar la siguiente adscripción:

- Plan Estratégico, Hacienda y Personal: Daniel Santos Gómez. Suplentes: Álvaro Jesús Zabalía García y Celia Gómez Pérez.
- Cultura, Turismo Comercio y Patrimonio: Celia Gómez Pérez. Suplentes: Daniel Santos Gómez y Álvaro Jesús Zabalía García.
- Medio Ambiente: Álvaro Jesús Zabalía García. Suplentes: Celia Gómez Pérez y Daniel Santos Gómez.
- Bienestar Social: Celia Gómez Pérez. Suplentes: Daniel Santos Gómez y Álvaro Jesús Zabalía García.
- Desarrollo Local y Deporte: Daniel Santos Gómez Suplentes: Celia Gómez Pérez y Álvaro Jesús Zabalía García.
- Juventud, Participación Ciudadana y Festejos: Celia Gómez Pérez. Suplentes: Daniel Santos Gómez y Álvaro Jesús Zabalía García.
- Obras y Urbanismo: Álvaro Jesús Zabalía García. Suplentes: Celia Gómez Pérez y Daniel Santos Gómez.

► Escrito de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Reinosa En Común, registrado de entrada en el Ayuntamiento, con el número 4.176, el día 11 de julio de 2023, haciendo constar que se adscribe a D.ª María Victoria Callejo Touriño a todas las Comisiones Informativas (dicho Grupo se compone de una sola Concejala).

► Escrito del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, registrado de entrada en el Ayuntamiento, con el número 4.248, el día 12 de julio de 2023, haciendo constar la siguiente adscripción:


- Plan Estratégico, Hacienda y Personal: Sergio Balbontín Ruiz. Suplente: Miguel Ángel Fernández Higuera
- Cultura, Turismo, Comercio y Patrimonio: Alberto Ruiz Yesa. Suplente: Sergio Balbontín Ruiz
- Medio Ambiente: Alberto Ruiz Yesa. Suplente: Beatriz De La Pinta Posada
- Bienestar social: Beatriz De La Pinta Posada. Suplente: Alberto Ruiz Yesa
- Desarrollo local y Deporte: Miguel Ángel Fernández Higuera. Suplente: Sergio Balbontín Ruiz
- Juventud, Participación ciudadana y Festejos: Sergio Balbontín Ruiz. Suplente: Beatriz De La Pinta Posada
- Obras y Urbanismo: Sergio Balbontín Ruiz. Suplente: Miguel Ángel Fernández Higuera

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

TRES.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES/AS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS (DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA EFECTIVA EN LOS/AS MISMOS/AS).-

Firma 2 de 2
ALFONSO LOPEZ BLANCO
31/07/2023
SECRETARIO

Firma 2 de 2
JOSÉ LUIS LÓPEZ VIELBA
31/07/2023
ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	cb25ffcc97e94849affd173b54c74f26001	
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

En cumplimiento del artículo 38.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

► Resolución nº 1.248 de la Alcaldía, de fecha 13 de julio de 2023, que es del siguiente tenor literal:

“Considerando lo establecido en el artículo 125.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Vista la propuesta de la Comisión Informativa Permanente de que se trata creada en este Ayuntamiento, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en el siguiente Concejal: D. Álvaro Jesús Zabala García.”

► Resolución nº 1.249 de la Alcaldía, de fecha 13 de julio de 2023, que es del siguiente tenor literal:

“Considerando lo establecido en el artículo 125.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Vista la propuesta de la Comisión Informativa Permanente de que se trata creada en este Ayuntamiento, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Juventud, Participación Ciudadana y Festejos en la siguiente Concejala: D^a. Celia Gómez Pérez.”

► Resolución nº 1.250 de la Alcaldía, de fecha 13 de julio de 2023, que es del siguiente tenor literal:

“Considerando lo establecido en el artículo 125.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Vista la propuesta de la Comisión Informativa Permanente de que se trata creada en este Ayuntamiento, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Deporte en el siguiente Concejal: D. Daniel Santos Gómez.”

► Resolución nº 1.251 de la Alcaldía, de fecha 13 de julio de 2023, que es del siguiente tenor literal:

“Considerando lo establecido en el artículo 125.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Vista la propuesta de la Comisión Informativa Permanente de que se trata creada en este Ayuntamiento, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Bienestar Social en la siguiente Concejala: D^a. Mariola Marcos Santiago.”



► Resolución nº 1.252 de la Alcaldía, de fecha 13 de julio de 2023, que es del siguiente tenor literal:

“Considerando lo establecido en el artículo 125.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Vista la propuesta de la Comisión Informativa Permanente de que se trata creada en este Ayuntamiento, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Medio Ambiente en la siguiente Concejala: D^a. Mara Gutiérrez Román.”

► Resolución nº 1.253 de la Alcaldía, de fecha 13 de julio de 2023, que es del siguiente tenor literal:

“Considerando lo establecido en el artículo 125.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Vista la propuesta de la Comisión Informativa Permanente de que se trata creada en este Ayuntamiento, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Comercio y Patrimonio en el siguiente Concejal: D. José María Martínez Martínez.”

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

CUATRO.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN FRANCISCO Y ACEPTACIÓN DE CARGOS.-

Resultando que, en cumplimiento del artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y del artículo 12 de los Estatutos de la Fundación, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2023, con el punto 5 del Orden del Día, acordó nombrar como Presidente del Patronato de la Residencia de Ancianos “San Francisco” al Sr. Alcalde, D. José Luis López Vielba, y como Vicepresidenta a la Sra. Concejala de Bienestar Social, D.^a Mariola Marcos Santiago, quedando pendiente de nombrar en dicha sesión los Vocales (sólo se estableció que fuera 1 del Partido Regionalista de Cantabria –PRC–, 1 del Partido Socialista Obrero Español –PSOE– y 1 de Reinosa En Común –REC–).

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los once (11) miembros presentes (PP, PRC, PSOE y REC), acuerda nombrar en este momento los siguientes Vocales del Patronato de la Residencia de Ancianos “San Francisco”, en representación del Ayuntamiento de Reinosa (a la vista de los escritos presentados por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales Socialista y Regionalista):


- Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Miguel Ángel Fernández Higuera.
- Por el Partido Regionalista de Cantabria (PRC), D. Daniel Santos Gómez.
- Por Reinosa En Común (REC), D^a. María Victoria Callejo Touriño.

Y de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos de la Fundación, aceptan expresamente el cargo ante el Pleno los arriba mencionados: D. José Luis López Vielba (Alcalde), como Presidente; D.^a Mariola Marcos Santiago (Concejala de Bienestar Social), como Vicepresidenta; y D. Miguel Ángel Fernández Higuera (Concejal del PSOE), D. Daniel Santos Gómez (Concejal del PRC) y D.^a. María Victoria Callejo Touriño (Concejala de REC), como Vocales.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y veintitrés minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

Firma 1 de 2	ALFONSO LOPEZ BLANCO	31/07/2023	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSÉ LUIS LÓPEZ VIELBA	31/07/2023	ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	cb25ffcc97e94849affd173b54c74f26001	
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	